58

Ciudad de México, a 04 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00557/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DPCySOC/07/355/2019** de fecha 03 de julio de 2019, signado por el C.P. Juan Carlos Rosales Cortés, Director de Proyectos, Concursos y Supervisión de Obras por Contrato en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0482/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 1806263
FECHA: 09/07/19
HORA: 11:55
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1576/1306
C.P. Juan Carlos Rosales Cortés, Director de Proyectos, Concursos y Supervisión de Obras por Contrato en la Alcaldía de C.M.

LPMT

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Proyectos, Concursos y Supervisión de Obras por Contrato

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

557

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, CDMX. a 3 de julio de 2019

OFICIO No. DPCySOC/07/355/2019.

ASUNTO: MINGITORIOS SIN AGUA

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e .

En atención a su oficio SG/DGJyEL/CCDMX/00052.6/2019, de fecha 20 de febrero del año en curso, en relación al Punto de Acuerdo, ***"...Único.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y a los 16 Titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, para que en términos del Artículo 35 de la Ley de Aguas de la Ciudad de México, se implemente el uso de los mingitorios sin agua en todas las oficinas públicas de la Ciudad de México..." (Sic)***

De lo anterior le informo que en las oficinas de esta Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos se cuenta con un 58 % de mingitorios ecológicos, así mismo hago de su conocimiento que en los siguientes ejercicios, se cubrirá el 42% en las oficias faltantes, cabe mencionar que se le informará a la Dirección de Obras y Mantenimiento para que programe el mantenimiento a los mingitorios ya existentes y a los que sean colocados posteriormente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A t e n t a m e n t e.

C.P. Juan Carlos Rosales Cortés
Director de Proyectos, Concursos
y Supervisión de Obras por Contrato

C.c.p. C. Darío González Martínez.- Director General de Obras y Desarrollo Urbano.- Presente
C. Pedro Luis Bernal Hernández.- Director de Obras y Mantenimiento.- Presente
Expediente

JCRC/cfm*

04 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 11:00